

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**24696** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 12 de abril de 2019, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con los artículos 88 y 82 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad ALVARGONZÁLEZ, S.A. (A33778739), para la ampliación de su instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en 5.406 m<sup>2</sup> en el Muelle Moliner del Puerto de Gijón El Musel y la prórroga del plazo concesional.

Las condiciones de la modificación son las siguientes:

- Ampliación de superficie: 5.406 metros cuadrados.
- Tasa de ocupación: incremento: 28.515,62 euros/año.
- Tasa de actividad: hasta 120.000 toneladas: 0,27 euros/tonelada; de 120.001 hasta 180.000 toneladas: 0,10 euros/tonelada; a partir de 180.001 toneladas: 0,01 euros/tonelada.
- Ampliación del plazo concesional: 15 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 27 de mayo de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190032195-1